



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I008A

Código de Expediente
MEN/2019/116

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



1G5Z1Y3X5M2A57570OSH

PROPUESTA E INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION CONTRATO MENOR JORNADAS GASTRONOMICAS

Asunto: CONTRATO MENOR PROMOCION JORNADAS GASTRONOMICAS

Expediente: MEN/2019/116

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Promocionar la celebración de la 35 Edición de las Jornadas Gastronomicas del Mar de Ribadesella.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Características exigidas al producto o al servicio:

Inserción publicitaria en el semanario El Fielato (15 módulos formato cartel)

2.2. Calendario de entrega de los suministros o de prestación de los servicios:

5 de junio de 2019.

2.3. Presupuesto de los trabajos.

Presupuesto 540 € (IVA no incluido, 21%)

3. Valor estimado (IVA no incluido): 540 € (IVA no incluido, 21%)

4. Las Bases de Ejecución del presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000€, en caso de obras, o los 6.000€, en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

Propuesta de gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal delegado competente, que se completara con la aportación de presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y - con carácter general- con la aportación de 3 ofertas.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I008A

Código de Expediente
MEN/2019/116

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aprobación e incorporación de la factura.

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento normativo alguno.”

5. Se ha solicitado oferta al proveedor de este servicio:

Rotativas e impresiones del Sueve S.L. : El Fielato

6. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Proponente: Rosario Fernández Román

LA ALCALDESA

EL INTERVENTOR

Pablo Valdes Alvarez

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de la Alcaldía significa que se emite el informe del órgano de contratación a que hace referencia el art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.